



SHFP

SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA

GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA

El Gobierno del Estado de Baja California, del tiene como visión ser un gobierno transparente e inclusivo, buscando atraer a los mejores candidatos que habrán de sumarse a la lucha contra la corrupción, en este tenor la Secretaria de la Honestidad y la Función Pública

CONVOCA

A los ciudadanos profesionistas con vocación de servicio, al proceso de selección para ocupar el cargo de Titular de Órgano Interno de Control de las Dependencias, Organismos públicos descentralizados y fideicomisos públicos del Gobierno del Estado de Baja California que a continuación se enlistan:

- 1) Secretaría General de Gobierno
- 2) Secretaría de Hacienda
- 3) Oficialía Mayor
- 4) Secretaría de Economía Sustentable y Turismo
- 5) Secretaría de Integración y Bienestar Social
- 6) Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial
- 7) Secretaría del Campo y la Seguridad Alimentaria
- 8) Secretaría del Trabajo y Previsión Social
- 9) Secretaría de Inclusión Social e Igualdad de Género
- 10) Administradora de la Vía Corta de Tijuana-Tecate
- 11) Colegio de Bachilleres de Baja California
- 12) Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California
- 13) Comisión Estatal de Energía de Baja California
- 14) Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada
- 15) Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali
- 16) Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate
- 17) Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana
- 18) Comisión Estatal del Agua de Baja California
- 19) Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Baja California
- 20) Instituto de Cultura de Baja California
- 21) Instituto de la Infraestructura Física Educativa de Baja California
- 22) Instituto de la Juventud del Estado de Baja California
- 23) Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California
- 24) Instituto de Psiquiatría del Estado de Baja California
- 25) Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de Gobierno del Estado y Municipios



BAJA CALIFORNIA
— GOBIERNO DEL ESTADO —

GOBIERNO EN MARCHA
Una nueva forma de Gobernar



SHFP

SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA

GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA

- 26) Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California
- 27) Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California
- 28) Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California
- 29) Instituto para el Desarrollo Inmobiliario y de la Vivienda para el Estado de Baja California
- 30) Junta de Urbanización del Estado de Baja California
- 31) Régimen de Protección Social en Salud de Baja California
- 32) Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California
- 33) Unidad de Especialidades Médicas de Baja California
- 34) Universidad Politécnica de Baja California
- 35) Universidad Tecnológica de Tijuana
- 36) Fideicomiso Público de Administración de Fondos de Inversión del Tramo Carretero Centinela-Rumorosa

El proceso de selección se desarrollará bajo las siguientes

B A S E S

PRIMERA. - Los aspirantes de la presente Convocatoria deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser ciudadano mexicano, en pleno goce de sus derechos civiles;
2. Contar estudios de Licenciatura de Contador Público, Derecho, Administración Pública o carrera afín; cuyo título cuente con una antigüedad en su expedición de al menos tres años previos a la fecha de emisión de la presente Convocatoria; y contar con la respectiva cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.
3. Experiencia verificable al menos de tres años en cualquiera de las materias siguientes: auditoría interna, control interno, transparencia, fiscalización, rendición de cuentas, evaluación gubernamental, normatividad, prevención de conflicto de intereses y combate a la corrupción, responsabilidades administrativas de servidores públicos, adquisiciones y obra pública y servicios relacionados con la misma.
4. Haber residido en el estado durante los tres años anteriores al día de su registro en el presente procedimiento de selección.
5. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito alguno.





SHFP

SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA

GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA

6. Presentar los resultados de exámenes de detección de consumo de drogas que al efecto se realice el aspirante en Laboratorio del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California.
7. No haber desempeñado cargos de dirección nacional, estatal o municipal, en algún partido político, durante los tres años anteriores al día de la designación.
8. No encontrarse inhabilitado para desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público.

SEGUNDA. - Para su debido registro al proceso de selección que se convoca, los aspirantes deberán acudir personalmente o a través de un tercero con carta poderada notariada, a las oficinas de la **Secretaría de la Honestidad y la Función Pública** (en adelante Secretaria) que se indican, durante el **periodo comprendido del 25 al 29 de noviembre de 2019**, en el horario de 9:00 a 16:00 horas, haciendo entrega de la documentación que se enlista en original para cotejo y una copia, así como, archivo electrónico con los documentos que se requieren previamente escaneados y guardados en un dispositivo de almacenamiento USB.

A) Oficinas de la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública

Mexicali:

Edificio del Poder Ejecutivo, 4to Piso, Centro Cívico y Comercial.

Tel. (686) 558-1135

Tijuana:

Edificio del Poder Ejecutivo, 1er Piso, Centro de Gobierno, Vía Oriente No. 1 Zona Río.

Tel. (664) 624-2068, 624-2137

Ensenada:

Carretera Transpeninsular Ensenada- La Paz No. 6500, Ex. Ejido Chapultepec.

Tel. (646) 172-3034





SHFP

SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA

GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA

B) Documentación a entregar:

1. Solicitud de registro, misma que será proporcionada por el personal de Secretaría al momento de su registro.
2. Acta de nacimiento. La copia que se exhiba deberá ser por ambos lados.
3. Credencial para votar, licencia de conducir o pasaporte vigente. Tratándose de la credencial para votar y de la licencia de conducir, la copia que se entregue deberá ser por ambos lados; en el caso del que el aspirante se identifique pasaporte vigente, la copia que habrá de presentarse será de la hoja en donde aparece la identificación con fotografía de la persona y del número de libro del pasaporte.
4. Título profesional y copia por ambos lados.
5. Cedula profesional y copia por ambos lados tratándose de cualquiera de las versiones anteriores a la cedula electrónica. En el caso de la cedula en versión electrónica se solicita impresión por duplicado.
6. Carta de residencia expedida por la autoridad competente del municipio de origen, expedida en un lapso no mayor a 3 meses a la fecha de la convocatoria.
7. Constancia de no inhabilitación expedida por la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública del Gobierno del Estado de Baja California.
8. Carta bajo protesta de decir verdad de la no existencia de conflicto de interés con la dependencia u organismo al que se postulan.
9. Certificado de situación laboral expedido por el Gobierno del Estado de Baja California.
10. Carta de no antecedentes penales.
11. Acuse de la última declaración patrimonial presentada, en caso de encontrarse desempeñándose como servidor público, con su respectiva copia. En el caso de que el aspirante no se encuentre desempeñándose como servidor público, carta bajo protesta de decir verdad que las presentaran las declaraciones en términos de las leyes de la materia con posterioridad a su nombramiento.
12. Presentar carta de recomendación laboral y carta de recomendación personal.
13. Relatoría firmada en original por el aspirante y documentación comprobatoria de la experiencia solicitada en el numeral 3 de la Base primera de esta Convocatoria; de los cuales deberá exhibir documentos en original y copia.





SHFP

SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA

GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA

14. Resultado de examen de detección de consumo de drogas expedido por ISESALUD.
15. Carta de aceptación de aviso de privacidad en el que se autorice el tratamiento de sus datos personales para los fines previstos.

TERCERA. - Para proceder con el registro, el aspirante una vez constituido en las oficinas de la Secretaría, hará entrega de los documentos al personal adscrito de la Secretaría, quien a su vez le hará entrega del formato de solicitud de registro para el proceso de selección que se convoca y aviso de privacidad, mismos que posterior a su llenado y firma por el aspirante serán devueltos al personal de la Secretaría.

En la solicitud de registro el aspirante indicará el Órgano Interno de Control al que se postula y proporcionará correo electrónico el cual servirá de medio de notificación para los efectos del presente proceso de selección.

El personal de la Secretaría hará una revisión de la documentación que se entrega y emitirán folio de registro y acuse de recibido; éstos últimos tendrán como único propósito acreditar la entrega de documentación y el registro del aspirante al proceso de selección, por lo que en ningún caso podrá considerarse como constancia de cumplimiento de requisitos.

CUARTA.- Durante el periodo comprendido del 02 al 06 de diciembre del año 2019, la Secretaría procederá a verificar la documentación presentada por los aspirantes. En el supuesto que el aspirante no haya presentado alguno de los documentos requeridos en la Base Segunda de la presente convocatoria, será descalificado del presente procedimiento de selección.

QUINTA.- El 09 de diciembre de 2019, será publicada la lista de aspirantes quienes podrán continuar en la siguiente etapa del proceso de selección, consistente en entrevista personal y examen de conocimientos.

Los aspirantes cuyos nombres hayan sido publicados, deberán presentarse el día, hora y lugar que se indiquen para la entrevista personal y examen de conocimientos.

Los aspirantes cuyo nombre no sea publicado, contarán un periodo de 5 días hábiles para solicitar aclaración.





SHFP

SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA

GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA

SEXTA. - La Secretaría procederá a publicar los resultados de los exámenes de conocimientos el día 23 de diciembre de 2019.

SÉPTIMA. - Serán elementos a considerarse para la selección de los aspirantes a ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control:

- 1) Experiencia verificada en las materias precisadas en el numeral 3 de la base Primera; y
- 2) Resultados de los exámenes de conocimientos a que se hacen referencia en la base Sexta.
- 3) Entrevista personal practicada al aspirante en términos de la base Quinta.

OCTAVA. - Serán motivos de descalificación para el procedimiento de selección al que se Convoca, los siguientes:

- 1) No presentar la totalidad de los documentos señalados en la base Segunda de la presente convocatoria.
- 2) El no cumplir con cualquiera de los requisitos señalados en la base Primera de la presente convocatoria.
- 3) El no haberse presentado el día y la hora señalados en la base Quinta de la presente convocatoria, para efectuar el examen de conocimientos.
- 4) El no haberse presentado a la entrevista el día y hora publicados, de conformidad en la base Quinta.
- 5) El haber proporcionado información falsa o no verificable en el presente procedimiento de selección.

NOVENA. - La Secretaría podrá en cualquier momento del procedimiento de selección descalificar a cualquier aspirante, lo cual se le hará de conocimiento mediante correo electrónico que para los efectos de la presente convocatoria haya proporcionado.

DECIMA. - Los aspirantes registrados que hayan sido descalificados podrán solicitar aclaración a la Secretaría en un periodo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación que se haga mediante correo electrónico.





SHFP

SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA

GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA

DECIMA PRIMERA.- Los nombres de los aspirantes seleccionados a ocupar el cargo de Titular de Órgano Interno de Control de las dependencias y entidades que se Convocan, serán publicados el día 30 de diciembre de 2019.

El nombramiento del aspirante seleccionado a ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control, estará sujeto a la autorización del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020.

A los aspirantes seleccionados que en su caso reciban nombramiento, podrán ser sujetos con posterioridad a la emisión del mismo, a cambio de adscripción a cualquier otro Órgano Interno de Control.

DECIMA SEGUNDA.- Para el supuesto de que existan titularidades de Órganos Internos de Control en los que no se haya registrado aspirante alguno; así como, para el supuesto de que habiendo aspirantes registrados, existan otros mejores calificados, éstos últimos podrán ser considerados para ser seleccionados, aunque se hayan postulado a diverso Órgano Interno de Control.

DECIMA TERCERA.- La participación de los aspirantes al presente proceso de selección implica la aceptación de las presentes bases. Asimismo, para la interpretación de la presente Convocatoria la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública se reserva dicha facultad.

Mexicali, Baja California a 13 de noviembre de 2019



BAJA CALIFORNIA
— GOBIERNO DEL ESTADO —

GOBIERNO EN MARCHA
Una nueva forma de Gobernar